



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2016-MDS/A

Sayán, 12 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 272-2015-MDS/A, de fecha 21 de diciembre del 2015, establece en su Artículo Primero, lo siguiente: "Establecer que los funcionarios y personal de Confianza del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Sayán, cuyas plazas orgánicas estén contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Distrital de Sayán, podrán ser contratados bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS; en virtud a los fundamentos glosados en los considerandos de la presente Resolución".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2016-MDS/A, de fecha 12 de agosto de 2016, se resolvió **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **Abg. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE** en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Sayán**, la misma que se hizo efectiva a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972, una de las atribuciones del Alcalde es designar al Gerente Municipal, y a los demás funcionarios de confianza, por lo que es pertinente adoptar las medidas administrativas necesarias disponiendo la encargatura de dicha dependencia al profesional adecuado a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha Gerencia;

Que, el profesional al que se le confía la encargatura de la Gerencia Municipal asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el marco de lo dispuesto en el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Lic. Soc. **CARMEN ROSA VALDERAS CUEVA** la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Sayán, con retención a su cargo de Gerente Municipal, la misma que se hará efectiva a partir del 13 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario al funcionario encargado, el mismo que deberá realizarlo de parte del funcionario que deja el cargo, de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE